

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

**SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**PRIMER AÑO LEGISLATIVO**

**SEGUNDO PERIODO ORDINARIO**

Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, el día 11 once de Febrero de 2019 dos mil diecinueve, Presidencia del Diputado José Antonio Salas Valencia. Siendo las 12:58 doce horas, con cincuenta y ocho minutos el Presidente instruyó a la Segunda Secretaria pasar lista de asistencia, hecho lo cual y habiéndose

comprobado la existencia del quórum legal, el Presidente declaró abierta la Sesión; y solicitó a la Primera Secretaría, dar cuenta al Pleno de los asuntos que se someterían a su consideración, lo que se realizó conforme al siguiente: **O R D E N   D E L   D Í A : I. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA NÚMERO 18, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE FEBRERO DEL AÑO 2019. II. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA Y DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, AMBAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA Y DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA. III. DAR CUENTA DE LA DENUNCIA DE JUICIO POLÍTICO PRESENTADA EN CONTRA DEL EX SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, DEL PERIODO 2015-2018.** Al término de la lectura, desde su curul la Legisladora Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, hizo una moción referente a la Orden del Día, y que con fundamento en los artículos 18, 41 y 47 fracción X, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, solicitó que esa Sesión fuera suspendida y quedara sin efectos al igual que la Orden del Día, en virtud que no se había seguido el procedimiento legislativo para su correcto desarrollo, asimismo comentó que el Artículo 33 fracción IX de la misma

Ley antes citada facultaba al Presidente de la Mesa Directiva para citar a Sesión, pero que era en la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos, donde se integraba el Proyecto de la Orden del Día de la Sesión de Pleno para convocar y por no haberse convocado a reunión de la Conferencia antes mencionada y la cual la Junta de Coordinación Política era integrante se violentaba el procedimiento legislativo y dejaba en evidencia que la Presidencia adquiriría atribuciones que no le correspondían; por lo que, el Presidente manifestó que tenían el Acta de la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos y que con lo establecido a los artículos de la Ley que había mencionado la Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez y que con las facultades del Presidente de la Mesa Directiva, con esos fundamentos, había sido convocada esa Sesión Extraordinaria para que fuera celebrada ese día; a lo que, la Congresista Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, solicitó quedara asentado en el diario de debates y asimismo pidió el Acta de la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos, donde especificara la discusión sobre el Orden del Día; acto continuo, el Presidente sometió en votación económica el Orden del Día, solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 21 veintiún votos a favor, 3 tres votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró, aprobado el Orden del Día. En cumplimiento del Primer Punto del Orden del Día, el Presidente declaró que atendiendo al hecho de que el Acta número 18 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 7 siete de Febrero de 2019, se publicó en la Gaceta Parlamentaria, esa Presidencia sometía

a su consideración en votación económica, si era de dispensarse el trámite de su lectura, solicitándoles que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida; posteriormente, solicitó se manifestaran quienes estuvieran en contra; así como las abstenciones; acto seguido, fue aprobado y así declarado, posteriormente, sometió en votación económica el contenido del Acta, mismo que fue aprobado y así declarado. En atención del Segundo Punto del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Primera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda y de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las Comisiones de Hacienda y Deuda Pública y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión el Dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo, a fin de integrar los listados correspondientes; posteriormente el Presidente pidió al Diputado David Alejandro Cortes Mendoza, ocupar la Tercera Secretaría y concedió el uso de la palabra a favor del dictamen a las y los diputados: María Teresa Mora Covarrubias, Fermín Bernabé Bahena y Alfredo Ramírez Bedolla; concluidas las intervenciones, el Presidente sometió a su consideración en votación económica, preguntando si el Dictamen se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, el Presidente declaró aprobado, se considera suficientemente discutido, por lo que, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar

manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 31 treinta y uno votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, en el momento de la votación el Diputado Alfredo Ramírez Bedolla, reservó el Artículo 1º; acto seguido, el Presidente declaró: “*Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados*”; posteriormente, desde su lugar el Diputado Arturo Hernández Vázquez, expuso que como Presidente de la Comisión de Hacienda y Deuda Pública, habían presentado un Dictamen votado por unanimidad en comisiones con 3 tres artículos y que el Artículo 251 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, citaba que no se podría reservar más del 30 % del articulado y que un solo Artículo representaba un 33.33 %; a lo que, el Diputado Alfredo Ramírez Bedolla, manifestó que estaba también el Artículo Transitorio y que se estaba reservando menos del 33.33 %; posteriormente, el Presidente pidió al Legislador Alfredo Ramírez Bedolla, que fuera más explícito en su exposición; por lo que, el Diputado antes citado atendió la solicitud y dio explicación de que el Dictamen contenía 4 artículos; a lo que, el Diputado Arturo Hernández Vázquez, expuso que era un error del procedimiento y que eran 3 artículos y un Artículo Transitorio el cual no tenía un numeral; acto seguido, siendo las 14:13 catorce horas con trece minutos, el Presidente con fundamento en el Artículo 221 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, declaró un receso y solicitó a los integrantes de la Junta de Coordinación

Política reunirse para deliberar ese tema que se estaba tratando. Siendo las 14:55 catorce horas, con cincuenta y cinco minutos el Presidente instruyó a la Segunda Secretaria pasar lista de asistencia, hecho lo cual y habiéndose comprobado la existencia del quórum legal, el Presidente reanudó la Sesión y otorgó el uso de la palabra al Diputado Alfredo Ramírez Bedolla, quien reservó el Artículo 1º; al término de la intervención, el Presidente manifestó que una vez analizado la propuesta de reserva presentada, mediante la cual solicitaba se adicionaran los artículos del 32 al 61, mismos que no eran parte del Proyecto de Decreto en discusión y que además de aprobarse se violentaría el Artículo 251 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, toda vez que sumando los artículos que proponía adicionar rebasaba el porcentaje dispuesto en la Ley antes citada y declaró desechada esa reserva de Artículo propuesta por el Diputado Alfredo Ramírez Bedolla; y en consecuencia, el Presidente sometió en votación nominal el Artículo 1º conforme al Dictamen, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 21 veintiún votos a favor, 0 cero votos en contra y 11 once abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: *“Aprobado en lo particular el Artículo 1º conforme al Dictamen”*; acto seguido, el Presidente declaró: *“Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda y de la Ley de Ingresos para el*

*Ejercicio Fiscal 2019, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo*”; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos. En atención del Tercer Punto del Orden del Día, el Presidente dio cuenta al Pleno de la recepción de la Denuncia de Juicio Político presentada en contra del Ex Síndico del Ayuntamiento de La Piedad, Michoacán, del Periodo 2015-2018 y ordenó su turno a las Comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales; para que determine su procedencia conforme a lo dispuesto en el Artículo 291 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. Agotado el Orden del Día, el Presidente ordenó se levantara la Sesión. Siendo las 15:05 quince horas con cinco minutos. Asistieron a la Sesión las y los diputados: Aguirre Chávez Marco Polo, Arvizu Cisneros Salvador, Ávila González Yarabí, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo Ma. del Refugio, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortes Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Oscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Vázquez Arturo, López Hernández Teresa, López Solís Adrian, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Ocampo Córdova Octavio, Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brigido Zenaida, Salas Saenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Toledo Rangel Alfredo Azael, Valencia Sandra Luz y Zavala Ramírez Wilma. Se concedió permiso para faltar a la Sesión al Diputado

Martínez Soto Norberto Antonio, de conformidad en lo establecido en el Artículo 11 fracción I, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. Asimismo a las y los diputados: Tinoco Soto Miriam, Carreón Abud Omar Antonio, Anaya Ávila Hugo, y Báez Torres Sergio. Faltando a la Sesión la y el Diputado: Juárez Blanquet Erik y Hernández Iñiguez Adriana.- - - - -

**PRESIDENTE**

**DIP. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA.**

**PRIMER SECRETARÍA**

**DIP. OCTAVIO OCAMPO**

**CÓRDOVA.**

**SEGUNDA SECRETARÍA**

**DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.**

**TERCERA SECRETARÍA**

**DIP. MARÍA TERESA MORA COVARRUBIAS.**